



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “PITÁGORAS”

INICIAL: Resolución Directoral Regional 3699 del 23 de Julio 2009

PRIMARIA: Resolución Directoral N° 0504 del 17 de Febrero del 2006

SECUNDARIA: Resolución Directoral N° 4474 del 17 de Diciembre 2007

Urbanización San Antonio Manzana B lote 20 - Castilla.

Teléfono 073700034/943229116 Correo electrónico pitagorasiura@hotmail.com

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I. DATOS GENERALES:

1.1	UGEL	Castilla-Piura
1.2	DRE:	Piura
1.3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	“PITÁGORAS”
1.4	DIRECTOR:	LUIS JAIME PISCOANTE HUAMÁN
1.5	CÓDIGO DE LOCAL:	912635
1.6	CÓDIGO MODULAR:	1309467
1.7	DIRECCIÓN: 20 Castilla	Urb. San Antonio Mz B lote
1.8	NÚMERO TELEFÓNICO:	943229116
1.9	CORREO:	pitagorasiura@hotmail.com

I) FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Las presentes Normas de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Privada “PITÁGORAS” se elaboran en el marco de lo dispuesto por:

- La Ley N.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- El Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Las orientaciones de la UGEL Piura, como instancia descentralizada del MINEDU.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “PITÁGORAS”

INICIAL: Resolución Directoral Regional 3699 del 23 de Julio 2009

PRIMARIA: Resolución Directoral N° 0504 del 17 de Febrero del 2006

SECUNDARIA: Resolución Directoral N° 4474 del 17 de Diciembre 2007

Urbanización San Antonio Manzana B lote 20 - Castilla.

Teléfono 073700034/943229116 Correo electrónico pitagorasiura@hotmail.com

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- El Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), que incorpora el desarrollo integral del estudiante como eje transversal.

- Las directivas internas de la Institución Educativa Privada “PITÁGORAS”, orientadas a fortalecer el clima escolar saludable, el respeto mutuo y el desarrollo pleno de nuestros estudiantes en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Estas normas buscan promover en todos los integrantes de la comunidad educativa el desarrollo de competencias socioemocionales, la cultura de paz y el respeto irrestricto a los derechos de todos, garantizando un espacio seguro, democrático y formativo.

II) NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

a) Respeto y buen trato

- Nos tratamos con cortesía, amabilidad y respeto, sin distinción de edad, nivel o cargo.
- Reconocemos y valoramos las diferencias individuales y culturales de cada estudiante.
- Evitamos todo acto de agresión física, verbal, psicológica, emocional o digital (ciberacoso).

b) Responsabilidad y cumplimiento de deberes

- Asistimos y participamos puntualmente en las actividades académicas y formativas.
- Cumplimos con las tareas escolares, compromisos institucionales y normas establecidas en los reglamentos de cada nivel.
- Respetamos y cuidamos los ambientes, mobiliario, materiales y recursos de la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "PITÁGORAS"

INICIAL: Resolución Directoral Regional 3699 del 23 de Julio 2009

PRIMARIA: Resolución Directoral N° 0504 del 17 de Febrero del 2006

SECUNDARIA: Resolución Directoral N° 4474 del 17 de Diciembre 2007

Urbanización San Antonio Manzana B lote 20 - Castilla.

Teléfono 073700034/943229116 Correo electrónico pitagorasiura@hotmail.com

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

c) Participación y colaboración activa

- Participamos de forma responsable en las actividades de tutoría, convivencia, talleres y jornadas pedagógicas.
- Colaboramos con docentes, tutores y compañeros para fortalecer el trabajo en equipo.
- Comunicamos oportunamente a los responsables cualquier situación que altere el clima de convivencia.

d) Identidad institucional y sentido de pertenencia

- Respetamos los símbolos, emblemas y normas de la institución.
- Mostramos orden, presentación personal y actitud acorde a los valores de nuestra escuela.
- Cuidamos la imagen institucional dentro y fuera de la institución.

e) Uso responsable de tecnologías y redes sociales

- Buscamos el diálogo como primera herramienta para resolver diferencias.
- Participamos activamente en los espacios de mediación promovidos por los tutores o el departamento de psicología.
- Evitamos cualquier actitud que favorezca el enfrentamiento o la violencia.

f) Promoción del bienestar emocional y social

- Promovemos prácticas saludables de autocuidado físico, emocional y mental.
- Participamos en las campañas y actividades de promoción de la salud integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "PITÁGORAS"

INICIAL: Resolución Directoral Regional 3699 del 23 de Julio 2009

PRIMARIA: Resolución Directoral N° 0504 del 17 de Febrero del 2006

SECUNDARIA: Resolución Directoral N° 4474 del 17 de Diciembre 2007

Urbanización San Antonio Manzana B lote 20 - Castilla.

Teléfono 073700034/943229116 Correo electrónico pitagorasiura@hotmail.com

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- Nos comprometemos a mantener un ambiente escolar sano, seguro y protector.

g) Uso responsable de tecnologías y redes sociales

- Utilizamos las tecnologías asignadas para fines académicos y formativos.
- Evitamos el uso de dispositivos en horarios y lugares no autorizados.
- Respetamos la privacidad y la imagen de nuestros compañeros, evitando difundir información o contenidos inadecuados.

III) SANCIONES Y MEDIDAS FORMATIVAS

Las faltas al presente reglamento serán abordadas desde un enfoque formativo y restaurativo, promoviendo el aprendizaje de habilidades sociales, asunción de responsabilidades y reparación del daño.

Las medidas adoptadas considerarán:

- La edad, nivel educativo y madurez del estudiante.
- La naturaleza y gravedad de la falta.
- La reincidencia o no de la conducta.

En los casos que correspondan, se aplicarán las medidas establecidas en los lineamientos del MINEDU, la UGEL Piura y el Reglamento Interno de la institución.

IV) SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Estas Normas de Convivencia Escolar serán revisadas y actualizadas anualmente, en coordinación con la Dirección, los docentes, el personal de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "PITÁGORAS"

INICIAL: Resolución Directoral Regional 3699 del 23 de Julio 2009

PRIMARIA: Resolución Directoral N° 0504 del 17 de Febrero del 2006

SECUNDARIA: Resolución Directoral N° 4474 del 17 de Diciembre 2007

Urbanización San Antonio Manzana B lote 20 - Castilla.

Teléfono 073700034/943229116 Correo electrónico pitagorasiura@hotmail.com

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

psicología, los padres de familia y representantes estudiantiles, procurando siempre atender las nuevas necesidades de la comunidad educativa.

